

Prácticas instituyentes, nº 2

La crítica institucional, el poder constituyente y el largo aliento del proceso instituyente

Gerald Raunig

Traducción de Gala Pin Ferrando y Glòria Mèlich Bolet, revisada por Joaquín Barriendos

“[L]a insurrección conduce a no *dejarnos* dirigir más, a dirigirnos a nosotros mismos, y ella no pone ninguna esperanza en 'instituciones'. No es ninguna lucha contra lo establecido, pues, si prospera, lo establecido caerá por sí mismo, es una mera elaboración propia de lo establecido. Si abandono lo establecido, está muerto, se descompone” (Max Stirner) [\[1\]](#).

I. Institución y crítica

La deconstrucción, problematización y reformulación de la crítica institucional –tal y como se intentó hacer desde múltiples perspectivas en el número de *transversal: do you remember institutional critique?* [\[2\]](#) publicado a comienzos de 2006– no puede evitar indagar en la manera en que la institución se comprende y critica en las dos primeras fases de la crítica institucional artística, así como tampoco en sus figuras análogas dentro de la historia de los movimientos de izquierda. Uno de los polos problemáticos de la crítica de la institución sería aquel principio crítico fundamental que construye un afuera absoluto de la institución, bien como caricatura del *pathos* de la vanguardia artística (aún en los años setenta), bien como el fantasma de los anarquismos radicales: en él son ignoradas tanto las técnicas del gobierno de sí como aquellas formas de subjetivación que coproducen, más allá de la rígida sumisión institucional, formas maquínicas de servidumbre [\[3\]](#) y, con ellas, la imaginación de espacios libres de poder e institución.

El otro polo –el cual se puede encontrar frecuentemente en las prácticas artísticas basadas en la crítica institucional a partir de los años noventa– sería la autocrítica autocomplaciente que sustancializa la propia implicación en la institución y expulsa, fuera del cuadro, el horizonte transformador. De este enfoque forma parte también la malintencionada comprensión de los principios teóricos de Foucault (la interpretación de su teoría del poder como callejón sin salida a dispositivos de poder omniabarcadores sin forma de resistencia o huida posible) y de los de Bourdieu (la interpretación hermética de su teoría de campos), la cual refuerza lo establecido, lo organizado, lo estriado y serializado como única e inamovible posibilidad.

El movimiento del éxodo, la caída y la huida en cuyo transcurso se busca un arma, sugiere una forma de evitar tales polarizaciones. En este sentido, podría trazarse un hilo rojo que recorriera desde la referencia de Max Stirner al “abandono de lo establecido”, que con el acto del abandono se corrompe y descompone, pasando por las líneas de fuga deleuzianas, hasta la más reciente conceptualización del éxodo por parte de Paolo Virno y Antonio Negri: la construcción diferenciada de una salida no-dialéctica a la pura negación y afirmación de la institución. Buscar tales vías de fuga a los callejones sin salida de la crítica de la institución significa también, y no en última instancia, un movimiento *conceptual* de fuga, un abandono del peligroso concepto de la crítica institucional, una disolución de sus componentes conceptuales así como su nueva recomposición en una genealogía conceptual diferente. Esta es la apuesta de este texto.

II. Contra la clausura/confinamiento de/en la institución

Partiendo de un concepto de crítica actualizado[4] puede observarse con más precisión la cuestión de la institución. No se trata aquí de la institución en tanto que estructura o aparato estable del Estado o como mero elemento de un sistema dominante-represivo. El problema trasciende en su forma procesual el terreno de la crítica al Estado y al capitalismo: los movimientos sociales y las máquinas revolucionarias no llegan a ningún sitio sin instituciones, pero tampoco son inmunes al surgimiento de formas de estructuralización, solidificación e institucionalización.

Max Stirner, adversario anarcoindividualista del joven Marx[5], escribe en 1844 en su texto poshegeliano y protoposestructuralista *El único y su propiedad*: “La Revolución manda crear *instituciones*, sublevarse o alzarse exige la insurrección”[6]. Nos encontramos aquí ante un concepto molar de revolución que toma en cuenta ante todo la estructuralización y el terror de la Revolución Francesa y al que Stirner contrapone el concepto de “insurrección”. Semejante alzamiento, semejante sublevación (que Stirner tiene que argumentar lingüísticamente para no ser perseguido penalmente[7]) no quiere dejarse organizar, no quiere aceptar la organización como tal, tampoco la de la revolución, en tanto que ésta vuelve a clausurarse. La “insurrección” no “pone ninguna esperanza” en las instituciones; un nuevo Estado, un nuevo pueblo, un nuevo partido, una nueva sociedad no suponen para Stirner ninguna opción. La forma de subjetivación del confinamiento de/en la institución significa al mismo tiempo un ajustarse a la organización y una ordenación del sí mismo idéntica a la del resto de los sujetos organizados.

En sus trabajos sobre el análisis institucional, Félix Guattari ha examinado la tendencia a la “estructuralización”, concepto con el que el autor denomina el procedimiento de clausura de/en la institución. Guattari desarrolló los principios específicos de esta “estructuralización” a partir de una experiencia múltiple: la de aquellas formas de lucha contra las variantes estalinistas y eurocomunistas de las izquierdas estatales y contra los fenómenos de solidificación de los nuevos movimientos sociales después de Mayo del 68, pero también, y sobre todo, la de aquellas experiencias en el campo micropolítico de la clínica (psiquiátrica). En todos estos contextos Guattari leía traducciones institucionales de la revolución en sus formas no-molares: “El proyecto revolucionario como 'actividad maquínica' de subversión institucional tendría que revelar este tipo de posibilidades subjetivas y asegurar su continuidad en cada fase de la batalla contra la posibilidad de 'estructuralizarse’”[8]. Tal como remarca Guattari, no basta con pensar modelos teóricos de esta subversión institucional, sino que se trata justamente de la comprobación práctica y de la invención balbuceante de máquinas que escapen de forma tendencial a la estructuralización. “El problema de la organización revolucionaria es fundamentalmente el de establecer una máquina institucional que se distinga por una axiomática especial y por una práctica especial; lo que se quiere afirmar es la garantía de que no se clausurará en alguna de las diversas formas de estructura social, especialmente no en la estructura estatal”[9].

Precisamente este trabajo elemental sobre las formas de organización, la continua apertura de las estructuras sociales y el hecho de asegurarse contra su clausura era y sigue siendo el objetivo de prácticas ofensivas de insurrección y revolución molecular que producen algo distinto a copias y variantes de lo que está establecido. Dondequiera que los aparatos de Estado tienden a lo órgico y al mismo tiempo existen máquinas revolucionarias que prueban nuevas formas de organización[10], se alza la insurrección como lucha contra la estructuralización: en la Comuna de París, en los soviets y en todas las subsiguientes formas de organización de carácter consejista, en la revolución española y en Mayo del 68, en la revuelta zapatista y en el movimiento crítico con la globalización. Con la fuga de lo establecido no se resuelve de ninguna manera la cuestión de la institución. Por un lado hay que tener en cuenta la tendencia a la clausura y la reticulación de las instituciones; a la fuga de la estructuralización le corresponde por otro lado el punto de vista complementario de la invención de otras formas de institución y de otros procesos instituyentes.

III. Poder constituyente y procesos de institución

El verbo latín *statuo* [11], utilizado sin ningún prefijo, significa tanto “establecer” como “fijar” y “decidir”. Con él se hace referencia, por un lado, al proceso de colocación de objetos, construcción de edificios así como fijación de objetos o personas en un determinado orden, pero por otro lado también a actos del habla o a los posicionamientos marcadamente performativos como los fallos judiciales o incluso la fundación de imperios. En sentido literal el sustantivo *status* es tan estático (en tanto que estado, posición o condición) como es dinámica su correspondiente verbalización.

Con el prefijo *con-* se altera sobre todo la relación del sujeto y el objeto de la posición, ahora com-posición: de este modo se añade el rasgo de lo colectivo, de lo común. En la formación de cuerpos de tropa esto podría significar una multiplicación de los objetos posicionados, una com-posición de más componentes. En el aspecto performativo de la decisión, la fijación o la fundamentación, el compuesto *constituo* contiene el significado de la subjetivación colectiva y el posicionamiento común. Compromiso y resolución comunes, “con-stitucionamiento” por tanto, fundamentan una condición común, la “con-stitución”. Como a la estructura conceptual al completo, parece ser sobre todo inherente a la palabra *constituo* al mismo tiempo el aspecto dinámico del organizar, establecer, fundar, así como el aspecto clausurante del determinar, fijar, resolver.

Estas dos líneas del concepto de constitución se diferencian en los conceptos de poder constituido y poder constituyente. En los inicios de la pareja de conceptos se encuentra la historia del proceso constituyente de la Revolución Francesa. En su texto *¿Qué es el Tercer Estado?* Emmanuel Joseph Sieyès, protagonista de la constitución de 1791, diferencia ya en 1789 entre *pouvoir constitué* y *pouvoir constituant*. Según Sieyès, el poder constituido le corresponde a la constitución puesta por escrito como ley fundamental y el poder constituyente a la Asamblea Constituyente, la *Constituante*.

El aspecto problemático general del poder constituyente en tanto que asamblea constituyente radica en la cuestión decisiva acerca de cómo se alcanza esta asamblea, acerca de las circunstancias de su legitimación. Hannah Arendt enfatiza en *Sobre la revolución* este “problema de la legitimidad del nuevo poder, *pouvoir constitué*, cuya autoridad no podía estar garantizada por la Asamblea Constituyente, *pouvoir constituant*, debido a que el poder de la asamblea no era constitucional ni podía serlo nunca, ya que era anterior a la propia Constitución” [12]. Por tanto, un constituirse *antes* de constituirse, al cual tal vez sería mejor denominar *instituirse*, que implica en diferentes contextos diferentes formas de institución, pero también distintos formatos de participación. En este contexto, Arendt pone de relieve principalmente la diferencia entre la Revolución Francesa y la Revolución Americana (de Estados Unidos): en Francia fue la Asamblea Nacional la que, mediante su autoconcedido *pouvoir constituant* y siguiendo un determinado principio de representación a partir de la “división del trabajo”, desarrolló la primera constitución para la nación. De forma distinta que en Francia, la constitución de 1787 en Estados Unidos fue discutida a fondo apartado por apartado hasta el más mínimo detalle en los *townhall meetings* (asambleas de los municipios) y los parlamentos de cada Estado y complementada con las *amendments* (enmiendas), de tal modo que fue el resultado de innumerables cuerpos constituidos en un proceso con múltiples estadios.

Para Hannah Arendt es ante todo importante el carácter de la participación en el proceso constituyente dentro del marco del sistema federativo de Estados Unidos, el cual habría provocado la diferencia en la relación que en Estados Unidos y en Europa se da entre la constitución y la población. La diferencia en el desarrollo del proceso constituyente francés y estadounidense, en una observación más atenta, no opera principalmente de forma tal que debiera entenderse como un énfasis a favor del proceso legal de la Revolución Americana en su totalidad. Al margen de la múltiple exclusión de todas las mujeres, indígenas y esclavos/as, el proceso constituyente en Estados Unidos fue llevado a cabo por parte de una asamblea *constituida* y fue dominado por

el principio de la representación.

Naturalmente, problemas similares siguen valiendo también para ejemplos actuales de la relación entre la asamblea constituyente y la constitución: así, en el caso de la Constitución bolivariana fue el presidente Chávez el que tras su elección en 1999 dio vida a la asamblea constituyente y también aquí la cuestión de la participación se trató de forma limitada, a pesar de todos los esfuerzos, debido al corto periodo de tiempo que se dio entre la elección de la asamblea (junio 2000) y el referéndum (diciembre de 2000). Mucho menos participativo demostró ser el procedimiento *top-down* de la Constitución europea, en el cual no se produjeron formas autoorganizadas de debate expandidas por toda Europa, e independientemente de cómo se interprete la cuestión del rechazo en los referendos francés y holandés en el año 2005, la forma hueca de la “democracia directa” nunca puede sustituir completamente el proceso deliberativo por parte de la población[13]. El “no” debería interpretarse como una ruptura, la cual se opone a la forma del referéndum en la cuestión de la Constitución europea, o, de un modo más general, a la reducción caricaturesca del poder constituyente en un dualismo mecánico sí/no respecto a la institución o no de un nuevo poder constituido.

“Las cabezas revolucionarias se ocuparon del problema de qué constitución era la mejor, y todo este periodo político rezuma de luchas constitucionales y cuestiones constitucionales, así como los talentos sociales fueron enormemente inventivos en el ámbito de instituciones sociales (falansterios, etc.). El rebelde se afana por carecer de constitución”[14]. La agudeza anarquista de Stirner va más allá de los restos de poder constituyente en la democracia representativa liberal, sin embargo, no afirma la posibilidad de un estado de ausencia total de constitución: describe el deseo del sublevado de oponerse al estriamiento infinito de la producción de deseo a través de la fijación de constituciones. Antonio Negri, en un giro similar, ha intentado desplazar en su libro sobre el poder constituyente[15] el discurso desde la generalidad abstracta de la constitución y los procesos constituyentes a ella vinculados a la generalidad concreta de un “proceso absoluto”. Ya que “una vez pasado el momento constituyente, el carácter fijo de la Constitución induce una dinámica reaccionaria en una sociedad fundada sobre el desarrollo de la economía y de las libertades”[16]. Es por eso que Negri ya no explica la diferenciación en el constituirse entre un poder constituyente y un poder constituido sólo en relación con el proceso constituyente, sino también remitiendo a la distinción spinoziana entre *potentia* y *potestas*.

Cuando Negri profundiza en el desarrollo del concepto de poder constituyente en tanto que procedimiento absoluto de organización social, parte sin embargo del discurso constitucional y, de hecho, de la frase de Jean Antoine Condorcet: “A cada generación su propia constitución”. Condorcet se refería ya antes de la fijación del principio correspondiente en la revolucionaria constitución francesa de 1793, al hecho de que una generación no debía imponer sus leyes a generaciones futuras. Negri toma esta exigencia de manera literal y con ella va mucho más allá de la anterior interpretación del *pouvoir constituant*. Presupone que el poder constituyente no sólo no puede surgir de un poder constituido, sino que la institución del poder constituido no se sigue tampoco del poder constituyente[17]. Esto quiere decir: si se diera un permanente proceso de constitución en el sentido de Condorcet, es decir, una adaptación infinitamente repetida de la generalidad abstracta de la constitución a la generalidad concreta, el problema fundamental de la representación, de la división del trabajo entre representados y representantes, de la separación entre poder constituyente y constituido permanecería con ello intacto.

Negri desarrolla en consecuencia la pregunta de cómo se concebiría un poder constituyente que no generara constituciones separadas de sí mismo sino que se *autoconstituyera*: poder con-stituyente como com-posición que se constituye a sí misma en un proceso colectivo. El anarquismo individualista de Stirner expresa en unas pocas páginas el encadenamiento de las singularidades con los particulares conceptos de “asociación” y de “tráfico”[18]; Negri intenta, mediante una autoconstitución pensada colectivamente, colocar lo común, la colectividad y, finalmente, un nuevo concepto del comunismo en el centro de sus reflexiones inmanentes y transgresoras sobre la constitución. El poder constituyente se constituye aquí a sí mismo, pero ya no como en la *Constituante* francesa como unidad en la multiplicidad, como unidad que representa a los muchos. En lugar

de la autoconstitución de una nación como *un* cuerpo, el cual “autodiseña” su constitución, el poder constituyente es una multiplicidad sin unidad, sin unificación. De este modo, tanto Stirner como Negri alcanzan un pensamiento que empuja continuamente a ir más allá de la constitución: así como los insurrectos de Stirner ambicionan una ausencia de constitución, la *repubblica costituente* de Negri es una República que *llega antes que* el Estado, que viene desde el exterior del Estado. “La paradoja constitucional de la República constituyente reside en el hecho de que el proceso constitucional no tiene fin, que la revolución no se acaba jamás”[19].

La frase de Stirner “carecer de constitución” debe entenderse precisamente en el sentido de un “devenir sin constitución”: como proceso inanzado y revolución/insurrección no-molar[20]. Ésta señala la posibilidad de una estructura de singularidades sin constitución, pero no sin poder constituyente y proceso de *instituirse*. Este proceso de instituirse no tiene que establecer un poder constituido, sino que termina en una autoinstitución, una autoorganización: Stirner dice que “la insurrección conduce a no *dejarnos* dirigir más, a dirigirnos a nosotros mismos”[21]. Si se examina el poder constituyente en su relación con la institución, con el proceso de instituirse, salta sobre todo a la vista el *modus* de la institución; esto es, la cuestión de cómo se relaciona exactamente el acontecimiento del instituirse con el proceso del poder constituyente, qué forma adopta lo común, el con- del proceso de constitución en la institución. La forma de la institución no sólo ejerce su fuerza simbólicamente; es decisivo el hecho de que tienda o bien hacia la imposición autoritaria o bien hacia la com-posición de lo singular.

IV. El largo aliento de la práctica instituyente

Precisamente en la genealogía del poder constituyente puede observarse que la cuestión del proceso instituyente ha sido resuelta de formas muy diferentes: el modo de instituirse de los procesos constitucionales del siglo XVIII en Francia o en Estados Unidos difieren tanto entre sí como los actuales, y en el acontecimiento de su institución se decide a menudo el futuro de los modelos de organización política. Me gustaría explicar con más detalle esta cuestión tomando en consideración las prácticas político-artísticas de las décadas de los años treinta, cincuenta y noventa, las cuales han desarrollado distintas formas de instituirse y, con ello, también diferentes cualidades de la participación. Este salto desde la teoría de la constitución a la esfera de micropolíticas específicas es adecuado desde mi punto de vista si se quiere hacer un seguimiento del despliegue tanto del poder constituyente como de la práctica instituyente con una mirada más global (y de hecho en absoluto como contraimagen del plano macro de las grandes transformaciones, sino más bien como procesos transversales que en sus encadenamientos atraviesan el dualismo macro/micro).

Una década después de que el soviético Proletkult hubiera empezado a abrir el teatro para todos, Bertolt Brecht (quien se inscribía en esta línea de descomposición del teatro burgués basado en la identificación psicológica) respondía a la cuestión de la participación y la activación del público teatral con un gesto paradójico de *clausura* radical: a partir de los diversos intentos del teatro épico de finales de los años veinte desarrolló la estricta forma del drama didáctico, en la que justamente se trata de convertir en públicos “activos” a ciertos públicos específicos: “la pieza didáctica enseña a través de lo que se representa, no a través de lo que se ve”[22]. Brecht huía del teatro como escenario, del público como figura receptiva y del texto como forma cerrada y concluida; pensó un teatro sólo para ejecutantes, inteligible sólo para quienes se implicaran activamente en él. La enseñanza del drama didáctico consistía en representar todas las posiciones y roles posibles en un continuo cambio de perspectiva. Brecht siempre desestimó las representaciones a la *medida* del público y describía la representación teatral como “medio del trabajo pedagógico con estudiantes de escuelas marxistas y colectivos proletarios”, con coros de trabajadores, grupos de teatro amateur, coros y orquestas escolares. Sin embargo, no hay ninguna duda acerca de que el acto de institución de este *público* activado duró poco tiempo y su existencia tuvo siempre la producción de textos en soledad como condición de posibilidad.

De manera opuesta y en tanto que colectivo, la Internacional Situacionista (IS) empezó a utilizar el texto más bien como medio discursivo y politizador en sus manifiestos y revistas, pero no como requisito previo a su práctica de construir situaciones. Desde principios de la década de los cincuenta en adelante, no se trataba tanto de un acto solitario y autoritario de institución, ni de un pasivo ir probando en situaciones casi naturales. La IS se planteaba lo anterior en el sentido de la siguiente pregunta: “¿Qué mezcla, qué interacciones deben producirse entre la emanación (y los resurgimientos) del ‘momento natural’, en el sentido de Henri Lefebvre, y los momentos artificialmente *construidos*, que se introducen después en esta emanación y la perturban cuantitativamente, y sobre todo cualitativamente?” [23]. Se trataba de que se pudiera producir una intervención consciente y directa a partir de los “momentos naturales” y más allá de ellos para construir una situación, tal como ya expresan los conceptos *créer* y *construire*, usados siempre en conexión con la situación situacionista. La definición situacionista entiende en consecuencia la situación construida como “forzosamente colectiva en su preparación y desarrollo. Sin embargo parece necesario, al menos en las experiencias primitivas, que un individuo ejerza cierta preeminencia sobre una situación dada” [24].

Plenamente en la tradición brechtiana, un aspecto importante de la construcción de situaciones consistía no en última instancia en atravesar la fijación de las relaciones entre escenario y espacio del espectador, entre actores-actrices y espectadores. El papel del público debía hacerse cada vez más pequeño, mientras que la participación debía ir en aumento para aquellos que, al menos idealmente, ya no serían *acteurs*, sino *viveurs*. En lo que se refiere a la práctica situacionista concreta, la IS limita la colectividad de los *viveurs* ya en 1958 de forma pragmática a una jerarquía con tres niveles. En ella se asigna al director la primacía como coordinador y conductor, al cual le corresponden también intervenciones en los acontecimientos, mientras que en un segundo plano de conciencia intervienen directamente los que viven la situación; finalmente, en un tercer plano, convendría *reducir a la acción* a un público pasivo, introducido casualmente en la situación [25]. A pesar de la forma colectiva del proceso de instituirse, es obvio que el problema de la participación no estaba en modo alguno resuelto, principalmente en lo que se refiere al público pasivo del tercer plano. Fue sólo antes y durante Mayo del 68 que la IS consiguió la *apertura* como estructura discursiva en el complejo e imprevisible espacio de la máquina revolucionaria, para disolverse poco después [26].

En los años noventa han surgido numerosas prácticas artístico-políticas desarrolladas en una vinculación transversal con movimientos sociales locales y globales. Asimismo y junto con ello se ha relajado en determinados puntos centrales la relación en cierto modo anquilosada y jerárquica entre arte y política. A principios de los años noventa se produjo en Hamburgo, en el contexto social del movimiento autónomo de las okupaciones en Hafenstraße y del desplazamiento de población alternativa e iniciativas sociales hacia el barrio rojo de St. Pauli, así como en el marco de las prácticas artísticas colectivas en las artes plásticas politizadas y la escena pop de izquierdas del círculo del Golden Pudel Club, una iniciativa de configuración urbana desde abajo. Al comienzo, alrededor de 1994, se trataba simplemente de evitar la urbanización de la orilla del río Elba construyendo un parque simbólico. Con este punto de partida, sin embargo, pronto se desarrolló la ficción de un parque de otro tipo: *Park Fiction*. Mediante un proceso de configuración autoorganizada en un foco de gentrificación urbana no sólo se pretendía atacar el aparato estatal de la política tradicional de planeamiento urbano, sino también aquella forma reducida de participación ciudadana que, entre la participación y la mediación, gestiona determinadas formas controladas de activación como forma de pacificación gubernamental. La meta de *Park Fiction* no consistía tanto en un proceso ordenado de planeamiento urbano alternativo, sino más bien en la apertura de un proceso salvaje de producción de deseo.

Precisamente la idea de la proliferación en la producción colectiva de deseos constituyó el fundamento de una serie de acontecimientos (*Park Fiction 0–5*) durante los años 1995 y 1996. “Por primera vez no se trataba tanto de analizar los deseos. O, formulado de otra manera, entendíamos como parte de nuestro trabajo transmitir cómo se podía empezar a desear” [27]. Conferencias sobre las relaciones entre parques y política, exposiciones, raves, pases de vídeo sobre posibles formas inusuales de parques forzaron la producción de deseo y saber a partir de la pregunta acerca de todo lo que puede ser un parque. Con este múltiple impulso de los deseos, estos

tenían que empezar a ser más grandiosos.

En octubre de 1997 se hizo realidad el contenedor de planeamiento como elemento central del proyecto: durante seis meses, la oficina de planeamiento se abrió al menos dos días a la semana en un contenedor instalado *in situ*. Las singulares herramientas del proceso instituyente de deseos comprendían una oficina para modelar plastilina, un archivo de deseos, una biblioteca de jardín, utensilios para hacer trabajos manuales, pintar y dibujar, material informativo y documentos convencionales de planeamiento. Para ofrecer a aquella gente que todavía no había tenido acceso al proyecto la posibilidad de implicarse, se realizaron más de 200 visitas a casas y comercios con un “kit de acción” móvil (una versión en miniatura del contenedor de planeamiento). En una conferencia en el barrio en abril de 1998 se llevó a cabo la presentación y discusión global de los resultados[28].

La película *Park Fiction Film* de Margit Czenki, acabada en 1999, iba mucho más allá en algunos aspectos respecto a las formas de documentación clásica, y formaba constitutivamente parte de la producción colectiva de deseos de un parque que aún no existía: “los deseos van a abandonar las casas y salir a las calles”, decía el sugerente subtítulo, que vinculaba el poder constituyente de los deseos con la promesa de llevarlos a la esfera pública. Lentamente, los deseos huyeron volando del espacio estriado que separa lo privado de lo político. Estos iban desde una grabación con cantos de pájaros y un seto podado en forma de caniche, una casa en un árbol en forma de fresa madura, buzones de correos para adolescentes a los que sus padres controlaban el correo en casa, un cine al aire libre, un gimnasio con el tejado ajardinado y palmeras de madera móviles a través de raíles, una fuente de piratas, plataformas móviles para tomar el sol y hacer barbacoas, césped con ruedas, el boulevard de las posibilidades expulsadas por la calle, un jardín para tomar el té, un campo de árboles frutales, bancos, flores, y una diosa inca que escupía fuego como escultura para cocinar, una pista para perros, un tobogán que desembocaba en el (entonces limpio) río Elba, hasta el Trash Park hecho con basura no procesable de la sociedad del bienestar, que pretendía reflejar las relaciones en el barrio.

El objetivo de esta “fase de deseo” era hacer posible no sólo su realización en tanto que arte en el espacio público a través de subvenciones artísticas municipales, sino también el carácter de proceso en la construcción del parque. En medio de esta fase de realización de obras, en la que aparecían cada vez más obstáculos administrativos contra los que luchar, *Park Fiction* fue invitado en 2002 a la *Documenta 11*. Esta invitación, en lugar de instigar una intervención espectacular específica para Kassel[29], constituyó un aliciente para dar un nuevo empuje al proceso de documentación y archivo, de nuevo con medios completamente no convencionales. Finalmente en 2003, a tiempo para el congreso organizado por *Park Fiction* bajo el título *Unlikely Encounters in Urban Space (Encuentros imprevistos en el espacio urbano)*, en el que participaron activistas de los más variados rincones del mundo, se abrió parcialmente el parque de las muchas islas: la alfombra voladora y la isla de las palmeras, un pequeño anfiteatro detrás del Golden Pudel Club, y al lado de la iglesia de St. Pauli, el jardín vecinal y el campo de petanca Desayuno al Aire Libre. En 2005 se añadieron tres solarios al aire libre, el campo de césped artificial estampado con tulipanes, el jardín de los perros con puertas para caniches y un seto podado en forma de caniche, el sistema de pasarelas del Parque del Estibador, dos huertos delante de la parroquia así como el Jardín de Bambú del Administrador Humilde[30].

La fuente de los piratas y la casa del árbol en forma de fresa aún están pendientes de realización. Pero lo que sobre todo apremia en la práctica desenfrenada del proceso instituyente de *Park Fiction* es una contextualización adecuada de sus “objetos” fijados: el proceso por medio del cual se constituyó el parque –y esto es un problema más general del arte en el espacio público que habitualmente apenas se tiene en cuenta– no se puede leer en sus “objetos”; la fuerza impulsiva de su surgimiento, la conexión entre lo singular y lo colectivo en la producción de deseo permanece oculta. Después de que la administración imposibilitase modelos más complejos del archivo transitable, *Park Fiction* desarrolló planes para un “archivo explosionado” con una avenida de esculturas de los deseos no realizados y accesos electrónicos al archivo.

En un desarrollo ulterior de la conceptualización en términos de Negri del poder constituyente, *Park Fiction* aplica el concepto “práctica constituyente” como autodesignación. De la descripción de los impulsos no escindidos en una producción de deseo colectiva tendría que haber quedado clara sobre todo su cualidad como práctica instituyente. En lo que se refiere a los dos componentes principales de la práctica instituyente vinculados entre sí, se puede reconocer en la pluralización del acontecimiento-institución un reforzamiento de la participación en el proceso instituyente: precisamente el encadenamiento de tantos procesos instituyentes no escindidos y compuestos de forma tan diversa evita un modo autoritario de la institución y se aplica contra la clausura de/en la “institución” *Park Fiction*. Las diferentes estructuras de autoorganización promueven una participación amplia en el proceso de instituirse ya que se componen continuamente de nuevo como poder constituyente y se imbrican en luchas locales y globales continuamente renovadas. En la genealogía y actualidad autónoma de la Hafenstraße de Hamburgo, en el contexto mezclado del Golden Pudel Club, así como de sus compañeros debatientes del Butt-Club, y en la estructura social deshilachada del barrio, *Park Fiction* supone una práctica instituyente continuamente insistente: innumerables pequeños y grandes impulsos hacia la sublevación colectiva y hacia el surgimiento de un poder constituyente, series de acontecimientos en los cuales aprender deseos, un constante empezar de nuevo, una práctica instituyente que asombrosamente sopla mucho y hacia muchos lados y al mismo tiempo tiene un aliento increíblemente largo.

Gracias a Isabell Lorey, Stefan Nowotny y Alice Pechriggl por sus consejos y críticas.

[1] Max Stirner, *El único y su propiedad*, traducción de José Rafael Hernández Arias, Valdemar, Madrid, 2004, pág. 386.

[2] Publicación online: <<http://eipcp.net/transversal/0106>>. Véase sobre todo mi texto introductorio al tema: “Prácticas instituyentes. Fugarse, instituir, transformar” (<http://eipcp.net/transversal/0106/raunig/es>), cuyas tesis recojo y amplío aquí.

[3] Gilles Deleuze y Félix Guattari, *Mil mesetas*, Pre-textos, Valencia, 2004, págs. 461-464; Maurizio Lazzarato, “La máquina”, en *Brumaria: arte, máquinas, trabajo inmaterial*, n° 7, diciembre de 2006, edición online en *transversal: máquinas y subjetivación*, noviembre de 2006 (<http://eipcp.net/transversal/1106/lazzarato/es>).

[4] Un concepto de crítica completo debería conceptualizarse como movimiento entre la crítica institucional y la autocrítica que enlazara con la crítica social. En este sentido, he intentado en varios textos desarrollar la discusión foucaultiana con el concepto clásico de *parrhesia*, desarrollada sobre todo en sus conferencias de Berkeley de 1983. Véase Gerald Raunig, “La doble crítica de la *parrhesia*. Respondiendo a la pregunta ‘¿Qué es una institución (artística) progresista?’”, en *transversal: precariat*, mayo de 2004 (<http://eipcp.net/transversal/0504/raunig/es>); véase también Gerald Raunig, “Prácticas instituyentes. Huir, instituir, transformar”, en *transversal: do you remember institutional critique?*, enero de 2004 (<http://eipcp.net/transversal/0106/raunig/es>); para otras actualizaciones del concepto de crítica véanse los textos del número de *transversal: crítica*, agosto de 2006 (<http://eipcp.net/transversal/0806>).

[5] Véase el entrecruzamiento de la obra principal de Stirner *El único y su propiedad* con *La sagrada familia* de Marx y Engels (Crítica, Barcelona, 1978), así como la crítica a Stirner como el “santo Max” en *La ideología alemana* (Losada, Madrid, 2005).

- [6] Max Stirner, *El único y su propiedad*, op. cit., pág. 387 [traducción modificada].
- [7] Véase *ibídem*, pág. 387, nota al pie: “Para protegerme de una acción penal, menciono expresamente que elijo la palabra 'sublevación' por su sentido etimológico, por lo tanto no en el sentido limitado en el que está prohibida en el código penal”.
- [8] Félix Guattari, “Maschine und Struktur”, *Psychotherapie, Politik und die Aufgaben der institutionellen Analyse*, Suhrkamp, Francfort, 1976, pág. 138 [castellano: “Máquina y estructura”, *Psicoanálisis y transversalidad*, Siglo XXI, Buenos Aires, 1976].
- [9] *Ibídem*, pág. 137.
- [10] Véase Gerald Raunig, *Kunst und Revolution. Künstlerischer Aktivismus im langen 20. Jahrhundert*, Turia + Kant, Viena, 2005, págs. 76–92.
- [11] A continuación se inicia un despliegamiento conceptual que exige de aclaración en lo que respecta a su traducción al castellano. En alemán existen dos constelaciones conceptuales paralelas que permiten iluminar mejor el análisis de las formas del proceso instituyente. Por un lado, la que deriva de la raíz latina *statuo*, formada por los conceptos *konstitution-institution-destitution*; por el otro, la que deriva del sustantivo alemán *setzung*, que nosotras traducimos como “posición”, pero al que podría atribuirse prácticamente el mismo campo semántico que se desarrolla a continuación en el texto a partir del *statuo* latino, esto es: establecimiento, fijación colocación... A partir del sustantivo *setzung* se forman pues conceptos como *zusammensetzung* (paralelo al concepto de “constitución”) y *einsetzung* (paralelo al concepto de “institución”, y de hecho obteniendo en él su traducción inmediata alemán-castellano), así como muchos otros formados a partir de prefijos. No encontramos ningún problema en la traducción de la primera constelación (constitución-institución-destitución), pero desgraciadamente no existe ninguna estructura parecida para la segunda en castellano, sobre todo si se quiere mantener su pivotación alrededor de una misma raíz. Esta doble constelación, como decíamos, permite una amplitud de análisis que es difícil de traspasar al castellano. La solución que hemos adoptado ha sido traducir *Setzung* por “posición” o “posicionamiento” (entendiendo también el “poner” en tanto que actividad “tética”), *Zusammensetzung* como “com-posición” y *Ein-setzung* como “in-stitución” renunciando a distinguir pues entre los conceptos alemanes “Institution” y “Einsetzung” por no existir en castellano semejante doblete. Hemos traducido siguiendo criterios parecidos otros conceptos derivados de *Setzung* que aparecen en el texto y que no enumeramos aquí por no considerarlo tan imprescindible. [N de las T].
- [12] Hannah Arendt, *Sobre la revolución*, traducción de P. Bravo, Alianza Editorial, Madrid, 2004, págs. 220–221.
- [13] Véase Gerald Raunig, “Ein Bolivarianischer Prozess für Europa!”, <<http://eipcp.net/policies/dpie/raunig1/de>>.
- [14] Max Stirner, *El único y su propiedad*, op. cit., pág. 387.
- [15] Antonio Negri, *El poder constituyente. Ensayo sobre las alternativas de la modernidad*, Libertarias/Prodhufi, Madrid, 1994. En la versión original italiana publicada en 1992, el libro llevaba por título *Il potere costituente: saggio sulle alternative del moderno* y trataba el concepto del poder constituyente de la mano de Maquiavelo, James Harrington, la Revolución Americana (Estados Unidos), la Revolución Francesa y la Revolución Rusa.
- [16] Antonio Negri, “República constituyente”, traducción de Carlos Prieto del Campo, en Félix Guattari y Antonio Negri, *Las verdades nómadas & General Intellect, poder constituyente, comunismo*, Akal, Colección Cuestiones de Antagonismo, Madrid, 1999, pág. 166.

- [17] Véase Antonio Negri, *El poder constituyente*, op. cit.
- [18] Stirner, *El único y su propiedad*, op. cit.
- [19] Antonio Negri, “República constituyente”, op. cit., pág. 174.
- [20] Con este giro deleuziano del “carecer de constitución” quisiera proponer una interpretación de la “insurrección” de Stirner que pone la molecularidad y la capacidad de generar procesos en el centro, y que con ello traza asimismo una frontera precaria que evita la asunción del pensamiento de Stirner por parte de ideologías de derechas.
- [21] Stirner, *El único y su propiedad*, op. cit., pág. 386.
- [22] Bertolt Brecht, *Die Maßnahme. Kritische Ausgabe mit einer Spielanleitung von Reiner Steinweg*, Suhrkamp, Francfort, 1972, pág. 251.
- [23] Internacional Situacionista, “Teoría de los momentos y construcción de situaciones”, traducción de Luis Navarro, *Internacional Situacionista. Vol. 1: la realización del arte*, Literatura Gris, Madrid, 2001, pág. 107.
- [24] Internacional Situacionista, “Problemas preliminares a la construcción de situaciones”, traducción de Luis Navarro, *ibidem*, pág. 16.
- [25] *Ibidem.*, pág. 16.
- [26] Véase Gerald Raunig, *Kunst und Revolution*, op. cit., pág. 160-168.
- [27] Christoph Schäfer y Cathy Skene en una entrevista con Hans-Christian Dany, “Was Park alles sein könnte. Ein Gespräch mit Christoph Schäfer und Cathy Skene”, en *Kritik*, febrero de 1996, pág. 56.
- [28] Véase Christoph Schäfer, “Der Garten des bescheidenen Politikers”, en *Kulturrisse*, febrero de 2001, pág. 28-30.
- [29] El tipo de intervención que hizo Thomas Hirschhorn en la misma *Documenta* tratando un tema parecido.
- [30] Pueden encontrarse más materiales y textos en <<http://parkfiction.org>>.